

# BASES DEL CONCURSO DE 2 SORTEOS DE 300L DE GASOLEO B

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

HERMANOS GUIJARRO ESCALADA S.L., con número de identificación fiscal B06249205, situada en Ctra. BA-136 Km. 16 de Siruela (Badajoz), en adelante GASOLEO GUIJARRO, va a desarrollar una acción promocional denominada "Sorteo de Invierno", en el ámbito comarcal de La Siberia Extremeña, consistente en el sorteo de 2 premios de 300 litros cada uno de Gasóleo B.

## 2. OBJETIVO

GASOLEOS GUIJARRO organiza este sorteo con el objeto de fidelizar sus clientes y captar nuevos clientes.

## 3. AMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo únicamente entre los clientes de GASOLEOS GUIJARRO del centro de suministro de La Siberia, consumidores de Gasóleo B, ya sea para calefacción o para agricultura.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 15 de Septiembre de 2013 y finalizará el 30 de Abril de 2014. Promoción válida para los primeros 1000 suministros de 500 litros o más, realizados entre las fechas de inicio y fin de la promoción.

## 4. MECANICA DE LA PROMOCIÓN

GASOLEOS GUIJARRO entregará por cada suministro de gasóleo B, ya sea para calefacción o para agricultura, igual o superior a 500 litros una papeleta numerada (con una numeración entre el 000 y el 999) en la que figurará el código de cliente del mismo, asociada el número de nota de entrega del gasóleo.

El sorteo de la promoción se realizará el sábado día 03 de Mayo de 2014 con el sorteo de la Lotería Nacional, siendo los dos ganadores los poseedores de las papeletas que coincidan su numeración con los tres últimos números del primer y segundo premio de dicho sorteo.

En los 15 días siguientes al sorteo los ganadores se pondrán en contacto con GASOLEOS GUIJARRO para comunicar que tienen los boletos ganadores y proceder con las comprobaciones oportunas.

## 5. PREMIOS

En la acción promocional se entregará 2 premios de 300 litros de gasóleo B cada uno. El premio no se podrá cambiar por su valor en efectivo. El ganador del sorteo tendrá de plazo hasta el 31 de diciembre de 2014 para canjear su premio. Para poder realizar la entrega del premio el cliente ganador debe de estar al corriente de todos los pagos. Los premios serán intransferibles, serán suministrados en la misma dirección en la que se entregó la papeleta ganadora.

## 6. PROTECCION DE DATOS

## BASES DEL CONCURSO DE 2 SORTEOS DE 300L DE GASOLEO B

Los datos derivados de su correspondencia (incluyendo sus datos de contacto) se incluyen un fichero de titularidad de GASOLEOS GUIJARRO, SL. , cuya finalidad exclusiva es la de gestionar las comunicaciones de la Empresa y su actividad; Entendiéndose que usted consiente el tratamiento de los citados datos con dicha finalidad al mantener tal correspondencia. Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a: GASOLEOS GUIJARRO, SL. Ctra. BA-136 Km 16, 06650 Siruela (Badajoz), o por correo electrónico a: [gasoleosguijarro@gmail.com](mailto:gasoleosguijarro@gmail.com)

El participante autoriza expresamente a que GASOLEOS GUIJARRO pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interna y/o externa que estime oportuno sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos, localidad y fotografía como agraciado con algunos de los premios, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción.

### 7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. Si en el momento del sorteo el premio superara los 300 Euros, corresponderá a GASOLEOS GUIJARRO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Además será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el ganador firma la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

### 8. ACEPTACION DE LAS BASES

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web [www.gasoleosguijarro.es](http://www.gasoleosguijarro.es) y en [www.facebook.com/gasoleosguijarro](http://www.facebook.com/gasoleosguijarro). Así mismo estarán a disposición de los clientes en las oficinas centrales de GASOLEOS GUIJARRO. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases en su totalidad. GASOLEOS GUIJARRO se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluida la fecha de los sorteos, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.